

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido de informar la aplicación de [ACUERDO No CSJQUA21-3](#), por tanto, el despacho se cerró durante los días 16 al 22 de febrero, fecha en que se había programado la diligencia dentro de este trámite.

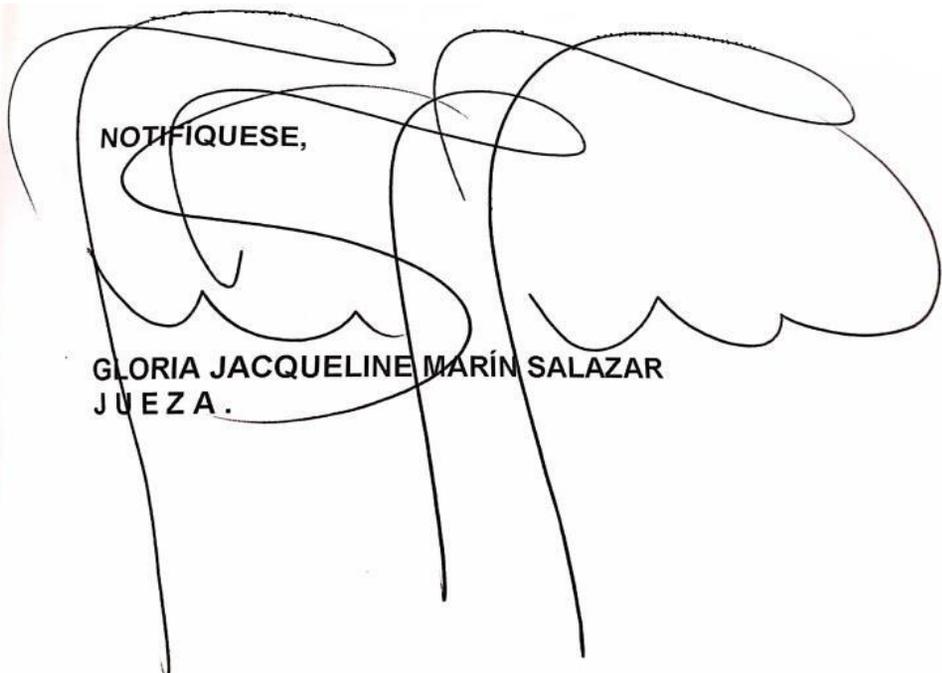
PROCESO : UMH  
RADICADO : 2019-00140-00  
C.E.H.C.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia – Quindío

Febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, dispone el despacho, reprogramar la diligencia que dentro de este proceso se había fijado para el 16 de febrero del presente año, para el día: **MARTES DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)**. Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

NOTIFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR  
JUEZA.

RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 26/07/2020.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA